



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 480 -2024- MDI/GDUyR/G
Fecha: Independencia



<http://sgd3m.dl.munidi.pe/rep.php?f=478801&p=52336>

22 AGO. 2024

VISTO: El Informe N° 2090-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 22 de Agosto del 2024, Carta N° 006-2024-MDI/YBQE/C, de fecha 15 de Agosto del 2024, Carta N° 656-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 15 e Agosto del 2024, Carta N° 019-2024-YDFA-EET, de fecha 21 de Agosto del 2024, Informe N° 2086-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 22 de Agosto del 2024, Informe N° 543-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-RECHV, de fecha 22 de Agosto del 2024, y;

I.- CONSIDERANDO:

Que, conformidad el: Artículo 194 de la Constitución Política del Peru, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local, Tienen Autonomia Política, Economica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, dentro de su Jurisdiccion y con los limites que señala la ley;

Mediante CONTRATO N°065-2024-MDI/GAyF, de fecha 14 de junio del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultoria de Elaboración del Expediente Técnico: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2642602, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con CIP N° 73433, por un monto de S/. 40,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante CONTRATO N°070-2024-MDI/GAyF, de fecha 04 de julio del 2024, se suscribe el Contrato de Servicio de Consultoria para la Evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2642602, entre la Municipalidad Distrital de Independencia y el Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado con CIP N° 100018, por un monto de S/. 10,000.00, con un plazo de ejecución de la presentación de 15 días calendarios, contados desde la entrega del expediente técnico.

Mediante CARTA N°006-2024-MDI/YBQE/C, de fecha 15 de agosto del 2024, el Ing. Yofre Blacido Quiroz Espada con CIP N° 73433, presenta el Expediente Técnico del Proyecto: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2642602, el cual remite a la entidad para su revisión.

Mediante CARTA N°656-2024-MDI/GDUYR/SGOP/SG, de fecha 15 de agosto del 2024, se entregó el Expediente Técnico para la Evaluación del Proyecto: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS**



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.

Mediante CARTA N°019-2024-YDFA-EET, de fecha 21 de agosto del 2024, el Ing. Yofre Donato Figueroa Alvarado con CIP N° 100018, emitió el primer informe de evaluación del Expediente Técnico: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602**, a la entidad, el cual remitió para su trámite correspondiente.

Con INFORME N°2086-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG-KAGA, de fecha 22 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas remitió a la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios, el informe de consistencia y formato N°08-A para su registro en la fase de ejecución.

Con INFORME N°543-2024-MDI/GDUyR/SGPyE/SG-RECHV, de fecha 22 de agosto de 2024, la Sub Gerencia de Proyectos y Estudios emitió a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión del proyecto **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602.**

Precisar, en caso de existir omisiones, errores o deficiencias y/o transgresiones técnicas en la formulación, y evaluación del expediente técnico del proyecto de Inversión denominado: **"AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2642602**, así como determinarse que los hechos que sirven de sustento para la emisión del acto administrativo correspondiente que no se ajusten a la verdad y realidad, la responsabilidad, administrativa, civil o penal recaerá exclusivamente en el Consultor a cargo de la formulación del expediente técnico, y del Supervisor y demás profesionales que integran el plantel técnico del Consorcio Supervisor Independencia encargados de la elaboración del expediente técnico que haya intervenido en la revisión, análisis y aprobación del presente expediente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDI, de fecha 12FEB2024, se modifica las facultades delegadas a la Gerencia Municipal Mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, prevista en el Art 3, Numeral 3.1, Sub Numeral 3.1.2 literal b), que establece: "Aprobar los expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión Pública, expedientes técnicos de la ejecución de mantenimientos y otros relacionados conforme a ley de la materia" transfiriéndose dichas facultades a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. en este contexto corresponde a nuestro despacho emitir la resolución correspondiente, y;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2024-MDI, de fecha 02MAY.2024, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR- el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. TUPAC AMARU, PJE. LOS HALCONES Y AV. CONFRATERNIDAD INT. ESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL JR. FRANCISCO ARAOZ DEL BARRIO DE SHANCAYAN DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DE LA PROVINCIA DE HUARAZ, DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con CUI N° 2642602, el mismo que cuenta con un presupuesto total de inversión de **S/ 16,064,098.65 (dieciséis millones sesenta y cuatro mil noventa y ocho con 65/100 soles)** con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por **Contrata**, de acuerdo al CONTRATO N° 065-2024-MDI/GAyF, de fecha 14JUN2024, el mismo que contiene las siguientes partidas Presupuestales.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO (S/.)
01	COSTO DIRECTO (CD)	10,428,047.48
02	GASTOS GENERALES 11.06%	1,153,817.69
03	UTILIDAD 10.00%	1,042,804.75
04	SUB TOTAL	12,624,669.92
05	IGV 18.00%	2,272,440.59
06	PRESUPUESTO DE OBRA	14,897,110.51
07	SUPERVISION DE OBRA	694,657.67
08	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
09	EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
10	GESTION DE PROYECTOS	186,930.50
11	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	15,826,698.18
12	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (LEY 31358, 1.5%)	237,400.47
	COSTO TOTAL DE INVERSION	16,064,098.65

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar Establecido, que el Presente Expediente Tecnico esta sujeto a la evaluación y admisión por la Entidad, que Financiera su Ejecucion, Cuyas Observaciones serán subsanadas en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR.- a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el cumplimiento de la Resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR.- a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional para conocimiento general.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GDUyR/rpt

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ING. PABLO RONALD SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814